

DOMINGO 16 DE OCTUBRE DE 2016

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PLEBISCITO EL MARQUÉS

INSERCIÓN IEEQ.- SE PUBLICA LISTA DE UBICACIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE VOTO. CONSULTA CIUDADANA, PLEBISCITO EL MARQUÉS 2016. (DQ 10, N 5)

**AM: PLEBISCITO REQUIERE 40% DE VOTOS PARA SER FORZOSO
PLEBISCITO SERÁ EFECTIVO SI PARTICIPA AL MENOS 40%**

Por Diego Rodríguez

El primer ejercicio de plebiscito en la historia moderna del estado se llevará a cabo hoy y se hará en el municipio de El Marqués; el tema por definir es si se concesiona o no el servicio de recolección de basura. De este modo, los ciudadanos integrados en la lista nominal marquesina tendrán la oportunidad de decir 'sí' o 'no' mediante un proceso de votación, al otorgamiento de la concesión de dicho servicio y con ello determinar por sí mismos, como sociedad, si desean que el ayuntamiento o un particular sea el que recoja y dé tratamiento a sus residuos sólidos urbanos. **CIFRAS.** De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), El Marqués cuenta con alrededor de 116 mil 458 habitantes, según el informe al último corte presentado hasta 2010, lo que representó un incremento de 36 mil 715 habitantes desde 2005, cuando se informó de 79 mil 743 ciudadanos en esa demarcación; estas cifras colocan a la municipalidad metropolitana como una de las más crecientes en la entidad. Según las autoridades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), la actual lista nominal de El Marqués asciende a 95 mil 414 electores, quienes podrán hacerse "escuchar" mediante el voto. Cabe señalar que para que la resolución final del plebiscito pueda ser tomada en cuenta por las autoridades competentes, se requiere al menos 40 por ciento de la última cifra participe. **JUSTIFICACIÓN LEGAL.** El plebiscito se define como "un instrumento de participación ciudadana que tiene por objeto la consulta a los ciudadanos, mediante los mecanismos y formas establecidas por la presente ley, para que expresen su aprobación o rechazo a actos, propuestas o decisiones del Poder Ejecutivo u organismos e instituciones de la administración pública estatal y paraestatal, que se consideren como trascendentes en la vida pública del estado", según se refiere en la Ley de Participación Ciudadana del estado de Querétaro, vigente en la entidad desde agosto de 2012. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Participación Ciudadana, "el resultado del plebiscito, tendrá los siguientes efectos: **Vinculatorio:** Cuando el resultado de la consulta obliga a la autoridad estatal o municipal, en su caso, al cumplimiento, siempre que participe al menos el cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la entidad y de estos, la mayoría de las opiniones se manifieste en uno u otro sentido; y **Indicativo:** Cuando la opinión manifestada por parte de los ciudadanos en determinado sentido no resulte obligatoria por no haberse cubierto el porcentaje mínimo previsto en la fracción anterior." Esta herramienta democrática fue creada para que la ciudadanía decida sobre temas de relevancia para sí misma, cuyo visto bueno para su implementación lo otorga el IEEQ mediante su Consejo General. **¿POR QUÉ SOMETER A CONSULTA CIUDADANA LA RECOLECCIÓN DE BASURA?** La recolección de basura es uno de los servicios más delicados que se brinda a la ciudadanía, y su ineficiente operación puede llevar a diversos problemas que pueden caer incluso en temas salubres. En el estado ya se tienen antecedentes del otorgamiento de concesiones en la materia, que han atraído severas críticas sobre la operación de las mismas. En la capital queretana, entró en operaciones la empresa Red Ambiental, que a casi dos meses de su funcionamiento, continúa generando inconformidades con la población que denuncia principalmente desorganización en horarios para recoger los residuos. Por otra parte, en Corregidora, en donde también está concesionado tanto el servicio de recolección de basura, como el de confinamiento de residuos, el propio alcalde, Mauricio Kuri, ha manifestado la posibilidad de revocar el contrato

DOMINGO 16 DE OCTUBRE DE 2016

del relleno sanitario, pues ha provocado insatisfacción entre la población de la zona. **Antecedentes.** El 27 de junio, el Consejo General del IEEQ aprobó la implementación del plebiscito en El Marqués. Este se llevará a cabo hoy y se aplicará mediante 92 urnas electrónicas, cuestionando a los votantes: “¿Está usted de acuerdo en que se concesione el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el municipio de El Marqués, Querétaro?”. Lo que podrá ser respondido únicamente con un ‘sí’ o un ‘no’. Durante esta jornada histórica colaborarán 600 personas, incluidos 460 funcionarios de las mesas receptoras del voto, 38 capacitadores asistentes, 3 supervisores, 21 observadores y personal de las áreas operativas del IEEQ. Asimismo, por acuerdo del Consejo General del IEEQ, esta práctica deberá tener un tope presupuestal de 202 mil 618 pesos, que será supervisado por el Consejo de Fiscalización del referido órgano autónomo. Cabe señalar que este ejercicio próximo por concluirse tiene tal relevancia que las propias autoridades electorales en la entidad, hicieron personalmente una atenta invitación a la ciudadanía a participar. Consejeras y consejeros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), hicieron un llamado a las y los ciudadanos del municipio de El Marqués, a participar en la jornada de consulta del plebiscito que se realizará el próximo domingo 16 de octubre en su demarcación, la primera en la historia moderna del estado; indica un documento difundido por el mismo organismo, en rueda de prensa durante esta semana. (AM principal 1 y 2)

HOY, PLEBISCITO SOBRE SERVICIO DE LIMPIA EN EL MARQUÉS

Por Mercedes Cortés

Hoy a partir de las 07:45 horas se llevará a cabo, por primera vez en la historia del estado, un plebiscito para consultar sobre la necesidad de concesionar o no el servicio público de limpia en el municipio de El Marqués. Los comicios organizados y regulados por el IEEQ darán inicio con la sesión extraordinaria del Consejo General a las 07:45 Hrs. La votación será acopiada en 100 urnas electrónicas de las 08:00 a las 18:00 horas. Se espera una participación de 95 mil ciudadanos inscritos en la Lista Nominal. La pregunta expresa que se formulará a los votantes será ¿Está usted de acuerdo con que se concesione el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el municipio? Dentro de este contexto, el alcalde marquesino Mario Calzada Mercado, quien abanderó la campaña por el “sí” acudirá a emitir su voto a las 10:00 Hrs., en la comunidad de La Venta. De acuerdo con la Consejera del IEEQ Gema Nayeli Morales, serán instaladas 33 centros de votación en cada una de las secciones electorales del municipio y 5 centros extraordinarios en las localidades de La Pradera, santa María Ticomán, Los Héroes, Hacienda La Cruz y El Carmen. La solicitud fue presentada al IEEQ por el Ayuntamiento de El Marqués el día 17 de junio, implicando para su efecto una inversión de 2 millones 789 mil pesos. (N 1 y 3)

REFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BUSCAN REFORZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por Marco A. Estrada

Una vez que se tengan los resultados sobre el Plebiscito de El Marqués, se buscará hacer una reforma a la Ley de Participación Ciudadana a fin de reforzar las herramientas que se tienen para involucrar a los queretanos en la toma de decisiones, aseguró la diputada Daesy Hinojosa Rosas. Para la posible modificación se deberá hacer un trabajo coordinado con el Instituto Electoral del estado de Querétaro (IEEQ); la intención es que los ciudadanos cuenten con mayores herramientas para hacer valer su voz en las acciones de sus gobernantes. Anteriormente, la legisladora del PAN mencionó que una vez que pase este ejercicio, entrará al análisis de la iniciativa de revocación de mandato, para lo cual se harán trabajos tanto con el IEEQ –por tratarse de temas electorales- como con la

DOMINGO 16 DE OCTUBRE DE 2016

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ, quien gracias al convenio que se firmó con el Poder legislativo ayudará a recoger las opiniones de los ciudadanos en torno a tal tema. (EUQ 3)

REMOCIÓN DEL CONSEJERO JESÚS URIBE CABRERA

ACATARÍAN DESTITUCIÓN DE CONSEJERO

Por Zulema López

Acatará el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) la orden de destituir a uno de sus consejeros y lanzar una nueva convocatoria, para cumplir con la resolución emitida por el Consejo del Instituto Nacional Electoral (INE). A través de un comunicado, el Instituto fue enfático en indicar que aún no recibe la notificación correspondiente, en la que se ordena separar a Jesús Uribe Cabrera, pues recibe una remuneración económica de la Universidad Autónoma de Querétaro, pero reconoció en el INE al único organismo capaz de remover y designar consejeros, de ahí que una vez que reciba dicha información, será valorada, así como sus efectos, para cumplirla en estricto apego a la Ley, y bajo los procedimientos administrativos correspondientes. El dictamen obliga a lanzar una nueva convocatoria para así, ocupar el cargo de consejero que quedará abierto tras la aprobada destitución. Cabe recordar que la sentencia se dio luego de una denuncia presentada en mayo por el partido Movimiento Ciudadano, en la que se acusaba al Consejero electoral de percibir salario de 12 mil 767 pesos quincenales de la UAQ; pese a que la Ley establece que los consejeros únicamente pueden realizar actividades no remuneradas, ante la percepción de 98 mil pesos por la labor que realizan ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). “A la letra dice, 116, fracción cinco, inciso C, numeral cuatro, cito: “Los consejeros electorales, estatales y demás servidores públicos que establece la Ley, no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia y aún más; la Ley electoral del Estado de Querétaro, en su artículo 64, en su primer párrafo, dice lo siguiente: durante su encargo, los consejeros no podrán tener ningún otro empleo cargo o comisión, con excepción de aquellos en los que actúen en representación del Consejo General y los que desempeñe en instituciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia no remunerables”, declaró en mayo el representante ante el IEEQ por el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), José Luis Aguilera Ortiz. Entrevistado en su momento por DIARIO DE QUERÉTARO, el consejero rechazó cometer alguna irregularidad y sostuvo que el representante de Movimiento Ciudadano tenía datos imprecisos y que tanto los partidos políticos como el INE, sabían que tenía ese empleo y que una disposición legal no puede ser retroactiva en perjuicio de una persona. Argumentó que es docente desde el 2000 y que si bien, tuvo una carga horaria importante que lo llevó a recibir 12 mil pesos de ingresos, actualmente sólo imparte dos clases, toda vez que es maestro de tiempo libre. “Soy docente universitario desde el 2000, tengo 16 años en la Universidad, el licenciado Aguilera ha hecho unas manifestaciones pero nomás da cuenta del periodo del 2014 para acá, siendo que yo soy docente desde el 2000... Soy maestro de tiempo libre, hay semestres que me dan una materia, hay veces que me dan dos materias (en la Facultad de Derecho), yo creo que el dato que trae fue cuando, en aquel semestre me dieron tres materias, no es preciso el dato”. En ese momento también argumentó que dar clases remuneradas era un derecho adquirido que ninguna ley podría quitarle en efecto retroactivo. (DQ 1 y 2)

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/ieeq-destituira-a-consejero/>

DOMINGO 16 DE OCTUBRE DE 2016

RESOLUCIÓN PARA DESTITUIR A JESÚS URIBE ES CON APEGO A LA LEY: IEEQ

Por José Torres

Querétaro, Qro., 15 de octubre de 2016.- El Instituto Electoral del Estado de Querétaro cumplirá con la resolución del INE de remover a Jesús Uribe Cabrera como consejero del organismo electoral. A través de un comunicado el Instituto Electoral del Estado precisó que el INE es la única autoridad facultada constitucionalmente para designar y remover consejeros electorales de los organismos públicos locales electorales, por lo que es actuaciones con estricto apego a la ley. “Una vez que se ha recibido formalmente la notificación de la resolución antes mencionada, el IEEQ analizará los efectos de la misma y llevará a cabo, con estricto apego a la ley, los procedimientos administrativos que correspondan”, subrayó.

<http://adninformativo.mx/resolucion-destituir-jesus-uribe-apego-la-ley-ieeq/>

<http://vozimparcial.com/destitucion-jesus-uribe-estuvo-apegada-la-ley-ieeq/>

PA: TIRA INE A CONSEJERO

Por Sergio A. Venegas Alarcón

A queja de Movimiento Ciudadano, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral removió a Jesús Uribe Cabrera, consejero del Instituto Electoral de Querétaro, por cobrar como maestro de la UAQ. El tema abrió una gran discusión en el seno del INE por considerar desmedido el castigo, pues en caso anterior, el de la colimense Felicitas Valladares por dar resultados electorales erróneos, solo se aplicó una suspensión por 30 días. De hecho, la del queretano es la tercera sanción impuesta a consejeros estatales. La primera fue en contra de los siete de Chiapas que consintieron un fraude cibernético en 2015. A Uribe se le separa definitivamente por desempeñar actividades docentes remuneradas por 12 mil 767 pesos, en violación al Artículo 116 constitucional, que impide a los consejeros electorales estatales y demás servidores públicos cobrar en otros empleos. Los consejeros aprobaron realizar un nuevo procedimiento de selección y designación para sustituir al removido, quien tiene la opción de impugnar ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La remoción de Jesús Uribe Cabrera deja con seis miembros al Instituto Electoral de Querétaro, hasta en tanto no se nombre su reemplazo. Cabe señalar que Uribe Cabrera fue electo por 3 años y habría terminado su encargo en septiembre de 2017 junto con las consejeras Gabriela Benitez y Jazmín Escoto. Los nuevos tendrán periodos de 7 años. Fuentes cercanas al Instituto Electoral de Querétaro consideraron que la queja de José Luis Aguilera en contra de Jesús Uribe fue una venganza por haber votado en contra de la formación de su partido local, “el de los muertos vivientes”, hace 2 años. Por cierto, el todavía dirigente de Movimiento Ciudadano está promoviendo otra vez el registro de su nueva organización local, que será votada con la actual integración del Consejo General del IEEQ, ya sin Uribe Cabrera. **Se publica el perfil de Jesús Uribe Cabrera.** (PA principal y 3)

BAJO RESERVA

PONEN A SUS BARBAS A REMOJAR. Mucha sorpresa causó la decisión del INE de destituir de su cargo como consejero del IEEQ a Jesús Uribe Cabrera, debido a que también recibía un sueldo como académico por parte de la UAQ. Nos cuentan que los restantes seis integrantes del Consejo del IEEQ también se encuentran preocupados pues no se descarta que alguno más tenga un empleo complementario. (EUQ 2)

EL EX CONSEJERO URIBE CABRERA DEBE REGRESAR SALARIOS COBRADOS EN LA UAQ

Jesús Uribe Cabrera, removido del cargo de consejero del IEEQ por recibir sueldo de académico de la UAQ, deberá de devolver casi 500 mil pesos a la casa de estudios, como ordenó la sentencia del INE, informó José Luis Aguilera

DOMINGO 16 DE OCTUBRE DE 2016

Ortiz, quien presentó la denuncia contra Uribe. El ex consejero cobró salarios de profesor y al mismo tiempo de consejero durante más de tres años. En la UAQ percibía entre 12 mil y 30 mil pesos mensuales, que deberá de devolver, y en el instituto electoral ganaba 98 mil pesos cada mes. (La Jornada p6)

CESAN AL CONSEJERO DEL IEEQ

Por Paola Sánchez

Ha sido removido el consejero electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Jesús Uribe Cabrera ya que recibe una remuneración como académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) así lo dio a conocer el INE a través de La Jornada. Alternativo.mx entrevistó a personal de comunicación social del IEEQ declarando que hasta este momento el INE no ha enviado la notificación correspondiente, por lo que no hay una postura oficial al respecto... Los consejeros además dieron luz verde para llevar a cabo un nuevo procedimiento de selección y designación de la vacante respectiva. Esta es la tercera sanción impuesta a consejeros locales. Siete de Chiapas, quienes en 2015 consintieron que se cometiera un fraude cibernético en esa entidad, y después se suspendió durante 30 días a la consejera presidenta en Colima, Felicitas Valladares, por haber dado resultados electorales erróneos. Por queja de Movimiento Ciudadano, se supo que Uribe Cabrera desempeñaba actividades docentes remuneradas por 12 mil 767 pesos (no se aclara en qué periodo) que pueden aumentar o disminuir dependiendo de su carga horaria docente de cada semestre. El artículo 116 de la Constitución establece que los consejeros electorales estatales y demás servidores públicos no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia. El tema suscitó un amplio debate en la sesión del Consejo General. Ciro Murayama señaló que no pueden tener otro ingreso. Cosas tan simples como las regalías de un libro no las puede uno cobrar, comentó mientras alguien hablaba sin micrófono sobre el tema. Allí ustedes. Los libros que he escrito no los cobro, explicó para luego añadir que colaboró en uno llamado Los mexicanos vistos por sí mismos y pidió que las regalías se las dieran a la Asociación de Egresados de la Facultad de Economía. Por otra parte Marco Antonio Baños difirió de su colega. Me parece que no podríamos llegar al exceso de decretar una remoción de un consejero que cobra una determinada regalía, es una remuneración en rigor, porque además ni siquiera hay una expectativa cierta que se vendan equis números de libros. A lo mejor nada más venden uno y le toca ahí los tres pesos de la correspondiente venta de ese ejemplar. Benito Nacif coincidió con el consejero presidente Córdova en que pueden seguir recibiendo ganancias de capital, dividendos, rentas y derechos de propiedad, porque es parte de su propio capital, pero, sin que eso viole ningún principio de dedicación exclusiva a su labor de consejeros. Aunque Baños calificó de excesivo este acuerdo, al final lo respaldó. No así la consejera Beatriz Galindo, la única de los 11 que votó en contra argumentando que el INE no es la única autoridad para sancionar a un consejero. Concluida la sesión, representantes del PRI y hasta de Movimiento Ciudadano comentaban entre sí que esta remoción fue desmedida y que, en todo caso, el consejero de Querétaro debió ser suspendido un tiempo, como la de Colima, y ésta sí ser removida.

<http://alternativo.mx/2016/10/queretaro-cesan-al-consejero-del-ieeq/>

INE CESA A JESÚS URIBE CABRERA COMO CONSEJERO DEL IEEQ

Por Staff Códice

Jesús Uribe Cabrera, quien se desempeñaba como consejero electoral del IEEQ, fue removido de su cargo por las autoridades del Instituto Nacional Electoral. De acuerdo con lo señalado por el periódico La Jornada, esta remoción se produjo a que exconsejero recibía un sueldo como académico por parte de la Universidad Autónoma de Querétaro. Por este motivo, se anunció que habrá un nuevo proceso para seleccionar a alguien que ocupe el lugar dejado en el IEEQ por Uribe Cabrera. Según lo expresado por el artículo 116 de la Constitución, los consejeros

DOMINGO 16 DE OCTUBRE DE 2016

electorales estatales y demás servidores públicos no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia. No obstante, algunos representantes del PRI consideraron que la remoción de Uribe Cabrera es “excesiva”, y que más bien se debió proceder a una suspensión temporal. Además de Jesús Uribe Cabrera, también recibieron sanciones siete consejeros de Chiapas y una de Colima.

<https://codiceinformativo.com/2016/10/ine-cesa-a-jesus-uribe-cabrera-como-consejero-del-ieeq/>

INFORMACIÓN DE INTERÉS ELECTORAL

VOTAN HOY SI SE PRIVATIZA SERVICIO DE LIMPIA

Por Mariana Chávez, Corresponsal

Querétaro, Qro. Este domingo se realizará una consulta ciudadana en el municipio El Marqués, mediante plebiscito, para que los ciudadanos voten en favor o en contra de concesionar el servicio público de limpia en esa demarcación a cargo del alcalde priísta Marco Calzada Mercado. Los 95 mil 413 habitantes inscritos en la lista nominal de electores podrán sufragar en las alrededor de cien urnas electrónicas que serán ubicadas en esa localidad conurbada al municipio de Querétaro. Para que el alcalde se vea obligado a acatar el resultado deberá votar 40 por ciento de electores.

<http://www.jornada.unam.mx/2016/10/16/estados/025n4est>

FUENTE DE EL MARQUÉS

Por Juan Antonio del Agua

HOY PLEBISCITO DE EL MARQUÉS. Este domingo se realizará el primer plebiscito queretano. Los ciudadanos de El Marqués votarán para decidir si aprueban o no el concesionamiento del servicio de recolección de basura. Mario Calzada, a diferencia de Marcos Aguilar Vega y Mauricio Kuri, que privatizaron sin consultar a nadie, decidió cometerse a la voz de los ciudadanos. La diferencia. Agua de La Cañada, la más deseada. (PA 1)

DEMOCRACIA, UNA HERRAMIENTA PARA ORDEN Y LIBERTAD: BURGOS

Por Esmeralda Trueba

Una democracia más elevada –con participación popular– es una de las aportaciones que debe darse en la segunda mitad del siglo 20, en la vida colectiva de una sociedad; que permita una vinculación entre el pensamiento del pueblo y la conformación de los órganos de gobierno; así como en la práctica del gobierno; expresó el senador Enrique Burgos García durante su participación en la conferencia “Política, ¿Qué es y para qué sirve?, impartida a militantes de la CNOP”. (AM 4)

SANTA ROSA NO SERÁ MUNICIPIO: MAV

Por Fernando Venegas Ramírez

Aun cuando en otro momento se ha contemplado la posibilidad de que Santa Rosa Jáuregui sea desincorporado de la capital queretana como delegación para convertirse en un municipio más de la entidad. Marcos Aguilar Vega descartó que dicho escenario se contemple en su administración. (PA 8)

DOMINGO 16 DE OCTUBRE DE 2016

NOTAS PRINCIPALES

DQ: RECORTAN 27% AL CAMPO

Por Zulema López

Querétaro prevé recorte de hasta 27% en sus recursos federales para el campo, tras el decremento del presupuesto federal anunciado por más de siete mil mdp que impactaría a todos los estados, reveló Tonatiuh Cervantes, SEDEA. (DQ principal)

N: CANONIZADO

Por Enrique Zamudio

El Papa Francisco declaró hoy como santo de la Iglesia católica al joven mártir mexicano José Sánchez del Río (1913-1928), durante una misa con amplia presencia mexicana en el Vaticano. (N principal)

EUQ: AFECTAN ASALTOS A MANO ARMADA AL CENTRO HISTÓRICO

Por Paulina Rosales

Alfonso González, Asociación de Comercio Establecido del Centro Histórico, informó que cada semana son víctimas de asalto a mano armada entre 10 y 15 empleados de los comercios del primer cuadro de la capital. (EUQ principal)

PODER LEGISLATIVO

PIDE DIPUTADA AL CONGRESO LOCAL BLINDAR RECURSOS DE LA UAQ

Por Maritza Navarro

Tras las declaraciones del rector de la UAQ, GHR, quien afirmó que la máxima casa de estudios corre riesgo de quebrar, la diputada Herlinda Vázquez, aseguró que el Poder Legislativo debe ser un acompañante de la institución, para darle más presupuesto y evitar afectaciones graves a la educación. (EUQ 3)

PODER EJECUTIVO

HAY CAMBIOS AL CALENDARIO ESCOLAR 2016 – 2017

A través de la USEBEQ, la SEDEQ informó que ha decidido realizar dos ajustes al calendario escolar de 185 y 200 días, esto para el ciclo escolar 2016 – 2017. (CyP)

INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

DE APROBARSE REFORMA, EN UN AÑO ELIMINARÁN JUNTAS

Por Esmeralda Trueba

De aprobarse la nueva Reforma Laboral por la Cámara de Diputados federal y los congresos locales, será en un año -a partir de que sea avalada por todos- que entre en vigor la reforma constitucional en materia de justicia laboral, respaldada por unanimidad en el Senado de la República, resaltó Enrique Burgos García, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara Alta. Explicó que, además, el Poder Judicial federal tendrá que diseñar tribunales laborales especializados dependientes de la federación, los estados tendrán que crear la figura de los Tribunales Estatales Laborales y, paralelamente, tendrán que organizar dos entidades -una a nivel federal y otra estatal- que se denominarían Centros de Conciliación únicamente, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía de gestión. (AM 5)

DOMINGO 16 DE OCTUBRE DE 2016

ENTREGARÁ ESFE CUENTAS PÚBLICAS AL CONGRESO EN NOVIEMBRE

Rafael Castillo V., ESFE, aseguró que la entrega de cuentas públicas correspondientes al año 2015 será realizada antes de lo previsto, siendo noviembre el mes en que las compartan al Congreso del Estado. (ADN)

COLUMNAS Y OPINIÓN

BAJO RESERVA

ALIANZAS ENTRE PRIISTAS Y PANISTAS. Muy activa anda la diputa María Alemán Muñoz, pensando en los siguientes procesos electorales. A un año de que tomó protesta como diputada local, nos dicen, que una de sus aspiraciones llegar a San Lázaro cobijada por el PRI y sus aliados entre ellos Nueva Alianza y por ello también le interesa tejer alianzas con otros actores de otros partidos políticos, entre ellos el panista Luis Bernardo Nava, uno de los hombres más cercanos al gobernador Francisco Domínguez Servién. Tanto doña María como Luis Bernardo a quien se le observa como un fuerte aspirante a la alcaldía capitalina-se les vio juntos y presumiendo fotos este fin de semana durante el acto en el que la legisladora priista presentó su informe en la explanada de la delegación de Felipe Carrillo Puerto. **PONEN A SUS BARBAS A REMOJAR.** Mucha sorpresa causó la decisión del INE de destituir de su cargo como consejero del IEEQ a Jesús Uribe Cabrera, debido a que también recibía un sueldo como académico por parte de la UAQ. Nos cuentan que los restantes seis integrantes del Consejo del IEEQ también se encuentran preocupados pues no se descarta que alguno más tenga un empleo complementario. **FALLA LOGÍSTICA EN LA FERIA DE PUEBLOS MÁGICOS.** Nos comentan que ayer falló la logística en la Feria Nacional de Pueblos Mágicos, pues resulta que la dirección de turismo municipal, que preside Ester Carboney, aseguraba que desde las 11 de la mañana iniciaba la operación de transporte gratuito que salía del Centro Cultural Gómez Morín al Centro de Congresos, pero cuando llegaban los asistentes a este último recinto se encontraban con vallas metálicas y guardias de seguridad, quienes les avisaban que hasta las 12 horas iniciará el ingreso del público a esta expo que con mucho colorido y éxito muestran la cultura y oferta turística de los 11 pueblos mágicos. (EUQ 2)

FUENTES		
DIARIOS LOCALES Y NACIONALES	SEMANARIOS Y QUINCENARIOS	SITIOS WEB
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	ALMX: ALTERNATIVO.MX
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	ADN: ADN INFORMATIVO
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	AMX: AMEALCO.MX
CQ: CAPITAL QUERÉTARO	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	ARM: ARGÓN MÉXICO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	AC: ACONTECER
EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	PC: PODER CIUDADANO	CyP: CIUDAD Y PODER
ELS: EL SOL DE SAN JUAN	VS: VOZ DE LA SIERRA	CI: CÓDICE INFORMATIVO
EM: EL MOSQUITO		DR: DIARIO ROTATIVO
EE: EL ECONOMISTA		EXM: EXPRESS METROPOLITANO
EFB: EL FINANCIERO BAJÍO		EQ: EXPRESO QUERÉTARO
R: REFORMA		IN: INQRO
LJ: LA JORNADA		IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO
E: EXCÉLSIOR		LCR: LA CRÓNICA REGIONAL WEB
		PI: PODER INFORMATIVO
		Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO
		RQRO: REQRONEXION
		SB: SEMANARIO BITÁCORA
		SQ: SEXENIO QUERÉTARO
		SG: SIERRA GORDA ON LINE WEB

Plebiscito requiere 40% de votos para ser forzoso

Diego Rodríguez**EL MARQUÉS**

Según la Ley de Participación Ciudadana, para que el plebiscito sobre la concesión del servicio de basura en El Marqués tenga un resultado vinculatorio, es decir: que obligue a la autoridad a obedecer su resultado se requiere que participe al menos el 40 por ciento, es decir, 38 mil 166 votantes.

El plebiscito se define como "un instrumento de participación ciudadana que tiene por objeto la consulta a los ciudadanos, mediante los mecanismos y formas establecidas por la presente ley, para que expresen su aprobación o rechazo a actos, propuestas o decisiones del Poder Ejecutivo u organismos e instituciones de la administración pública estatal y paraestatal, que se consideren como trascendentes en la vida pública del Estado", según se refiere en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, vigente en la entidad desde

agosto de 2012.

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Participación Ciudadana el resultado del plebiscito, tendrá los siguientes efectos:

"Vinculatorio: cuando el resultado de la consulta obliga a la autoridad estatal o municipal, en su caso, al cumplimiento, siempre que participe al menos el cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad y de estos, la mayoría de las opiniones se manifieste en uno u otro sentido;

"Indicativo: cuando la opinión manifestada por parte de los ciudadanos en determinado sentido, no resulte obligatoria por no haberse cubierto el porcentaje mínimo previsto en la fracción anterior."

Esta herramienta democrática fue creada para que la ciudadanía decida sobre temas de relevancia para sí misma, cuyo visto bueno para su implementación lo otorga el IEEQ mediante su Consejo General.

» PÁG. 2

1-2

Plebiscito será efectivo si participa al menos 40%

» Votantes de El Marqués acudirán a las urnas para decidir el futuro de su servicio de limpieza

» El Mpio. de Querétaro ha sufrido descontento social por la concesión a una empresa privada

Diego Rodríguez

CIUDADANÍA

El primer ejercicio de plebiscito en la historia moderna del estado se llevará a cabo hoy y se hará en el municipio de El Marqués; el tema por definir es si se concesiona o no el servicio de recolección de basura.

De este modo, las ciudadanos integrados en la lista nominal marquesina tendrán la oportunidad de decir 'sí' o 'no' mediante un proceso de votación, al otorgamiento de la concesión de dicho servicio y con ello determinar por sí mismos, como sociedad, si desean que el ayuntamiento o un particular sea el que recoja y dé tratamiento a sus residuos sólidos urbanos.

202

Mil 618 pesos será el tope presupuestal de este ejercicio democrático.

Cifras

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), El Marqués cuenta con alrededor de 116 mil 458 habitantes, según el informe al último corte presentado hasta 2010, lo que representó un

incremento de 36 mil 715 habitantes desde 2005, cuando se informó de 79 mil 743 ciudadanos en esa demarcación; estas cifras colocan a la municipalidad metropolitana como una de las más crecientes en la entidad.

Según las autoridades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), la actual lista nominal de El Marqués asciende a 95 mil 414 electores, quienes podrán hacerse "escuchar" mediante el voto.

Cabe señalar que para que la resolución final del plebiscito pueda ser tomada en cuenta por las autoridades competentes, se requiere al menos 40 por ciento de la última cifra participe.

38

Mil 116 votos se necesitan para hacer efectivo el resultado del plebiscito.

Justificación legal

El plebiscito se define como "un instrumento de participación ciudadana que tiene por objeto la consulta a los ciudadanos, mediante los mecanismos y formas establecidas por la presente ley, para que expresen su aprobación o rechazo a actos, propuestas o decisiones del Poder Ejecutivo u

organismos e instituciones de la administración pública estatal y paraestatal, que se consideren como trascendentes en la vida pública del estado", según se refiere en la Ley de Participación Ciudadana del estado de Querétaro, vigente en la entidad desde agosto de 2012.

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Participación Ciudadana, "el resultado del plebiscito, tendrá los siguientes efectos:

Vinculatorio: Cuando el resultado de la consulta obliga a la autoridad estatal o municipal, en su caso, al cumplimiento, siempre que participe al menos el cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la entidad y de estos, la mayoría de las opiniones se manifieste en uno u otro sentido; y

Indicativo: Cuando la opinión manifestada por parte de los ciudadanos en determinado sentido no resulte obligatoria por no haberse cubierto el porcentaje mínimo previsto en la fracción anterior."

Esta herramienta democrática fue creada para que la ciudadanía decida sobre temas de relevancia para sí misma, cuyo visto bueno para su implementación lo otorga el IEEQ mediante su Consejo General.

95

Mil 414 electores podrán hacerse escuchar su voz mediante el sufragio en El Marqués.

¿Por qué someter a consulta ciudadana la recolección de basura?

La recolección de basura es uno de los servicios más delicados que se brinda a la ciudadanía, y su ineficiente operación puede llevar a diversos problemas que pueden caer incluso en temas salubres.

En el estado ya se tienen antecedentes del otorgamiento de concesiones en la materia, que han atraído severas críticas sobre la operación de las mismas.

En la capital queretana, entró en operaciones la empresa Red

Ambiental, que a casi dos meses de su funcionamiento, continúa generando inconformidades con la población que denuncia principalmente desorganización en horarios para recoger los residuos.

Por otra parte, en Corregidora, en donde también está concesionado tanto el servicio de recolección de basura, como el de confinamiento de residuos, el propio alcalde, Mauricio Kuri, ha manifestado la posibilidad de revocar el contrato del rellevo sanitario, pues ha provocado insatisfacción entre la población de la zona.

600

Personas colaborarán en la ejecución de esta votación.

» Esta herramienta democrática fue creada para que la ciudadanía decida sobre temas de relevancia para sí misma, cuyo visto bueno para su implementación lo otorga el IEEQ mediante su Consejo General «

Antecedentes

El 27 de junio, el Consejo General del IEEQ aprobó la implementación del plebiscito en El Marqués. Este se llevará a cabo

hoy y se aplicará mediante 92 urnas electrónicas, cuestionando a los votantes: "¿Está usted de acuerdo en que se concesione el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el municipio de El Marqués, Querétaro?". Lo que podrá ser respondido únicamente con un 'sí' o un 'no'.

Durante esta jornada histórica colaborarán 600 personas, incluidos 460 funcionarios de las mesas receptoras del voto, 38 capacitadores asistentes, 3 supervisores, 21 observadores y

personal de las áreas operativas del IEEQ.

Asimismo, por acuerdo del Consejo General del IEEQ, esta práctica deberá tener un tope presupuestal de 202 mil 618 pesos, que será supervisado por el Consejo de Fiscalización del referido órgano autónomo.

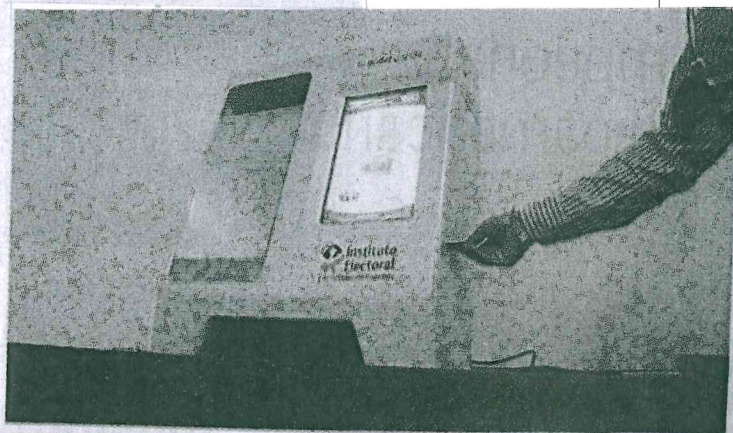
Cabe señalar que este ejercicio próximo por concluirse tiene tal relevancia que las propias autoridades electorales en la entidad, hicieron personalmente una atenta invitación a la ciudadanía a participar.

"Consejeras y consejeros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), hicieron un llamado a las y los ciudadanos del municipio de El Marqués, a participar en la jornada de consulta del plebiscito que se realizará el próximo domingo 16 de octubre en su demarcación, la primera en la historia moderna del estado", indica un documento difundido

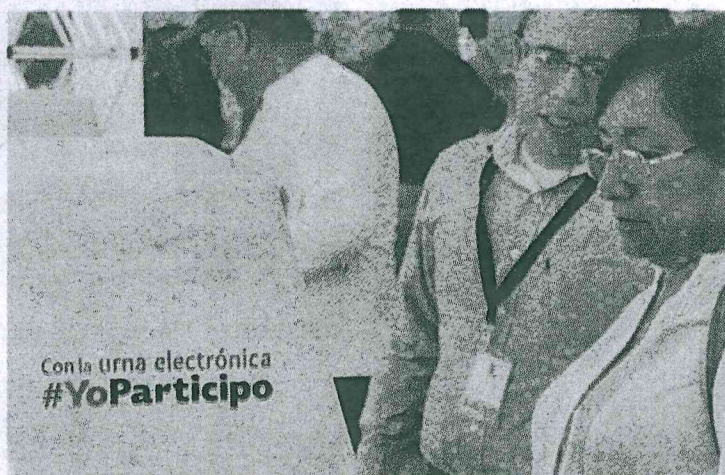
por el mismo organismo, en rueda de prensa durante esta semana.

» Consejeras y consejeros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), hicieron un llamado a las y los ciudadanos del municipio de El Marqués, a participar en la jornada de consulta del plebiscito que se realizará el próximo domingo 16 de octubre en su demarcación, la primera en la historia moderna del estado «

Documento del IEEQ difundido mediante rueda de prensa para la ciudadanía



1 En la capital del estado, el sistema de recolección de basura está gestionado por la empresa privada Red Ambiental desde hace dos meses. **2** Fueron presentadas las urnas con las que los votantes podrán ejercer el sufragio. **3** El Gobierno municipal de El Marqués ha incentivado a sus ciudadanos para acudir a las urnas este domingo 16 de octubre. **4** El tema cobra relevancia por el descontento que existe en la población desde que se concesionó este servicio en Querétaro. **5** La innovación en la forma de votar puede ser referente para futuras elecciones. /foto: Archivo



Con la urna electrónica
#YoParticipo

TODO se encuentra a punto para que la población de El Marqués vote a partir de las 8 horas sobre concesionar o no el servicio de limpia.

Hoy, plebiscito sobre servicio de limpia en El Marqués

POR MERCEDES CORTÉS
Noticias

Hoy a partir de las 07:45 horas se llevará a cabo, por primera vez en la historia del estado, un plebiscito para consultar sobre la necesidad de concesionar o no el servicio público de limpia en el municipio de El Marqués.

Los comicios organizados y

regulados por el IEEQ darán inicio con la Sesión Extraordinaria del Consejo General a las 07:45 Hrs.

La votación será acopiada en 100 urnas electrónicas de las 08:00 a las 18:00 horas. Se espera una participación de 95 mil ciudadanos inscritos en la Lista Nominal.

Hoy, jornada histórica de plebiscito en El Marqués

Decidirán sobre servicio de limpia

POR MERCEDES CORTÉS
Noticias

Hoy por primera vez en la historia del estado de Querétaro se llevará a cabo una jornada de plebiscito que tendrá como fin consultar con los habitantes de El Marqués, sobre la necesidad de concesionar el servicio público de limpia en el municipio.

Los comicios organizados y regulados por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro darán inicio con la celebración de Sesión Extraordinaria del Consejo General a las 7:45 hrs con sede en su Sala de Sesiones.

La votación que de manera inédita se llevará a cabo a través de 100 urnas electrónicas dará inicio a las 8:00 am y cerrará a las 18:00 hrs, esperando la participación electoral de los 95 mil 414 ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores del municipio.

La pregunta expresa que se



TODO ESTÁ listo para que a las 8:00 horas inicie la jornada de plebiscito en El Marqués sobre la concesión del servicio de limpia.

formulará a los votantes será ¿Está usted de acuerdo con que se concesione el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el municipio?

Dentro de este contexto, el alcalde marquesino, Mario Calzada Mercado, quien abandonó la campaña por el "sí" acudirá a emitir su voto a las 10:00 hrs. en la comunidad de La Venta.

De acuerdo con la Consejera del IEEQ Gema Nayeli

Morales, serán instalados 33 centros de votación en cada una de las secciones electorales del municipio y 5 centros extraordinarios en las localidades de La Pradera, Santa María Ticomán, Los Héroes, Hacienda La Cruz y El Carmen.

La solicitud de fue presentada al IEEQ por el Ayuntamiento de El Marqués el día 17 de mayo de éste año y fue aprobada su procedencia el 27 de junio, implicando para su efecto una inversión total de 2 millones 789 mil pesos.



UBICACIÓN CENTRO DE VOTACIÓN	TELESCUINARIA ACAMAPICHTU, CALLE SINDICATO Y SINDICATO, SANTA CRUZ, EL MARQUILLO, C.P. 76362	UBICACIÓN CENTRO DE VOTACIÓN
------------------------------	--	------------------------------

[illegible]

www.ieeq.mx

Buscan reforzar la participación ciudadana

MARCO ANTONIO ESTRADA

—marco.estrada@eluniversalqro.com.mx

Una vez que se tengan los resultados sobre el plebiscito de El Marqués, se buscará hacer una reforma a la Ley de Participación Ciudadana a fin de reforzar las herramientas que se tienen para involucrar a los queretanos en la toma de decisiones, aseguró la diputada Daesy Hinojosa Rosas.

Tras exhortar a que los ciudadanos salgan este día a emitir su voto para definir si se debe, o no, concesionar el servicio de recolección de basura, la legisladora del Partido Acción Nacional (PAN) destacó que por tratarse del primer ejercicio de participación ciudadana en el estado, deberá servir como referente para hacer una revisión de la normatividad que hoy en día rige a la entidad.

Para la posible modificación se deberá hacer un trabajo coordinado con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ); la intención es que

los ciudadanos cuenten con mayores herramientas para hacer valer su voz en las acciones de sus gobernantes. Por lo que inclusive destacó que los municipios tienen que hacer uso de esos mecanismos con mayor frecuencia.

Asimismo, la presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso local recordó que la ley en la materia establece que en el caso de que 40% de los marquesinos voten en contra de la recolección de basura, el gobierno municipal tendrá que acatar tal determinación obligatoriamente. Pero en el caso contrario, la administración encabezada por Mario Calzada podrá aplicar el criterio que considere más conveniente.

El plebiscito de hoy será el primero en su tipo que se registra en la entidad, por lo que debe ser utilizado por los ciudadanos que pueden manifestar su voto, dijo la diputada.

Anteriormente la legisladora del Partido Acción Nacional (PAN) mencionó que una vez que pase este ejercicio, entrará al análisis de la iniciativa de revocación de mandato, para lo cual se harán trabajos tanto con el IEEQ —por tratarse de temas electorales— como con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), quien gracias al convenio que se firmó con el Poder Legislativo ayudará a recoger las opiniones de los ciudadanos en torno a tal tema. ●

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acatarían destitución de consejero

por Zulema López

EL INE determinó la destitución del consejero Jesús Uribe Cabrera, aunque aún no hay notificación, según comunicado del propio IEEQ.

Acatará el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) la orden de destituir a uno de sus consejeros y lanzar una nueva convocatoria, para cumplir con la resolución emitida por el Consejo del Instituto Nacional Electoral (INE).

A través de un comunicado, el Instituto fue enfático en indicar que aún no recibe la notificación correspondiente, en la que se ordena separar a Jesús Uribe Cabrera, pues recibe una remuneración económica de la Universidad Autónoma de Querétaro, pero reconoció en el INE al único organismo capaz de remover y designar consejeros, de ahí que una vez que reciba dicha información, será valorada, así como sus efectos, para cumplirla en estricto apego a la Ley, y bajo los procedimientos administrativos correspondientes.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acatarían destitución de consejero

VIENE DE LA PAGINA 1A

El dictamen obliga a lanzar una nueva convocatoria para así, ocupar el cargo de consejero que quedará abierto tras la aprobada destitución.

Cabe recordar que la sentencia se dio luego de una denuncia presentada en mayo por el partido Movimiento Ciudadano, en la que se acusaba al Consejero electoral de percibir salario de 12 mil 767 pesos quincenales de la UAQ; pese a que la Ley establece que los consejeros únicamente pueden realizar actividades no remuneradas, ante la percepción de 98 mil pesos por la labor que realizan ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).

“A la letra dice, 116, fracción cinco, inciso C, numeral cuatro, cito: “Los consejeros electorales, estatales y demás servidores públicos que establece la Ley, no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia y aún más; la Ley electoral del Estado de Querétaro, en su artículo 64, en su primer párrafo, dice lo siguiente: durante su encargo, los consejeros no podrán tener ningún otro empleo cargo o comisión, con excepción de aquellos en los que actúen en representación del Consejo General y los que desempeñen en instituciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia no remunerables”,

declaró en mayo el representante ante el IEEQ por el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), José Luis Aguilera Ortiz.

Entrevistado en su momento por DIARIO DE QUERÉTARO, el consejero rechazó cometer alguna irregularidad y sostuvo que el representante de Movimiento Ciudadano tenía datos imprecisos y que tanto los partidos políticos como el INE, sabían que tenía ese empleo y que una disposición legal no puede ser retroactiva en perjuicio de una persona.

Argumentó que es docente desde el 2000 y que si bien, tuvo una carga horaria importante que lo llevó a recibir 12 mil pesos de ingresos, actualmente sólo imparte dos clases, toda vez que es maestro de tiempo libre.

“Soy docente universitario desde el 2000, tengo 16 años en la Universidad, el licenciado Aguilera ha hecho unas manifestaciones pero nomás da cuenta del periodo del 2014 para acá, siendo que yo soy docente desde el 2000... Soy maestro de tiempo libre, hay semestres que me dan una materia, hay veces que me dan dos materias (en la Facultad de Derecho), yo creo que el dato que trae fue cuando, en aquel semestre me dieron tres materias, no es preciso el dato”.

En ese momento también argumentó que dar clases remuneradas era un derecho adquirido que ninguna ley podría quitarle en efecto retroactivo.

Coordinación de Comunicación Social

TIRA INE A CONSEJERO

Cesa a Jesús Uribe en el IEEQ por cobrar como maestro en UAQ

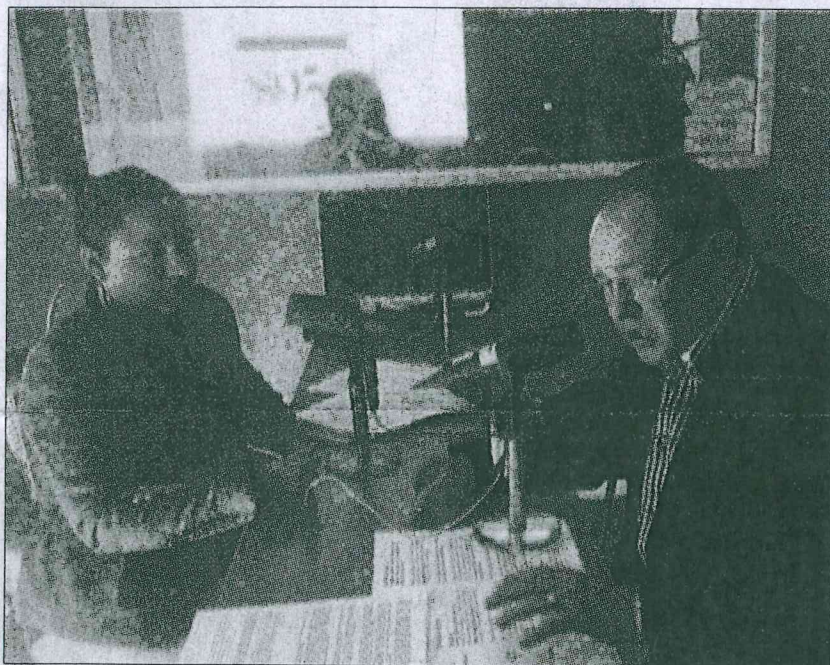


FOTO: CECILIA JURADO MILLAN

100% Universitario: Jesús Uribe Cabrera en Radio Universidad de Querétaro con la locutora Miriam Tirado Ceciliano

SERGIO A. VENEGAS ALARCÓN

A queja de Movimiento Ciudadano, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral removió a Jesús Uribe Cabrera, consejero del Instituto Electoral de Querétaro, por cobrar como catedrático de la UAQ.

El tema abrió una gran discusión en el seno del INE por considerar desmedido el castigo. En caso anterior, el de la colimense Felicitas Valladares por dar resultados electorales erróneos, solo se aplicó una suspensión por 30 días.

De hecho, la del queretano es la tercera sanción impuesta a consejeros estatales. La primera fue en contra de los siete del fraude cibernético de Chiapas en 2015. El IEEQ emitió un comunicado reconociendo la sanción en contra de Uribe

VEA > Pg. 3

TIRA INE A CONSEJERO

Cesa a Jesús Uribe Cabrera en el IEEQ por cobrar como maestro
en la Universidad Autónoma de Querétaro



FOTO: IEEQ

Jesús Uribe Cabrera fue electo por tres años, iba a terminar su encargo en septiembre de 2017, pero fue removido porque cobra como maestro de la Universidad Autónoma de Querétaro. En la imagen aparece con Yolanda Elías Calles Cantú

SERGIO A. VENEGAS ALARCÓN

A queja de Movimiento Ciudadano, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral removió a Jesús Uribe Cabrera, consejero del Instituto Electoral de Querétaro, por cobrar como maestro de la UAQ.

El tema abrió una gran discusión en el seno del INE por considerar desmedido el castigo, pues en caso anterior, el de la colimense Felicitas Valladares por dar resultados electorales erróneos, solo se aplicó una suspensión por 30 días.

De hecho, la del queretano es la tercera sanción impuesta a consejeros estatales. La primera fue en contra de los siete de Chiapas que consintieron

un fraude cibernético en 2015.

A Uribe se le separa definitivamente por desempeñar actividades docentes remuneradas por 12 mil 767 pesos, en violación al Artículo 116 constitucional, que impide a los consejeros electorales estatales y demás servidores públicos cobrar en otros empleos.

Los consejeros aprobaron realizar un nuevo procedimiento de selección y designación para sustituir al removido, quien tiene la opción de impugnar ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La remoción de Jesús Uribe Cabrera deja con seis miembros al Instituto Electoral de Querétaro, hasta en tanto no se nombre su reemplazo.

Cabe señalar que Uribe Ca-

brera fue electo por 3 años y habría terminado su encargo en septiembre de 2017 junto con las consejeras Gabriela Benitez y Jazmín Escoto. Los nuevos tendrán periodos de 7 años.

Fuentes cercanas al Instituto Electoral de Querétaro consideraron que la queja de José Luis Aguilera en contra de Jesús Uribe fue una venganza por haber votado en contra de la formación de su partido local, "el de los muertos vivientes", hace 2 años.

Por cierto, el todavía dirigente de Movimiento Ciudadano está promoviendo otra vez el registro de su nueva organización local, que será votada con la actual integración del Consejo General del IEEQ, ya sin Uribe Cabrera.

2-2

**JESÚS URIBE CABRERA**

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro, cuenta con una Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal por la misma casa de estudios. Tiene Especialidad en Derecho Administrativo por la Universidad de Salamanca, España y es Doctorado en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro.

Desde octubre del 2012 fue designado por la LVI Legislatura del Estado como Consejero Electoral en el Instituto Electoral de Querétaro, IEQ.

Fue Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Catastro en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, así como Director de Acceso a la Información de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

La LIII Legislatura del Estado lo nombra Comisionado Propietario de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Gubernamental para el periodo 2003 a 2007, ocupando el cargo de Comisionado Presidente de 2003 a 2005, y como Comisionado Secretario de 2005 al 2007.

Asesor Jurídico y Apoderado Legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Querétaro. En el periodo de 1998 a 2001 fue Coordinador de la Licenciatura de Derecho de la Universidad Contemporánea, CUDEC.

De 1997 a 1998 trabajó en el Municipio de Corregidora como Secretario Adjunto a Presidencia. De 1994 a 1997 realizó labores como Asesor Jurídico del Grupo Jurídico-Consultivo. Fue Oficial del Registro Civil del Municipio de Colón en Querétaro. Asimismo fue Juez Mixto en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro de Colón.

Dentro de las actividades docentes ha sido Profesor en la Facultad de Derecho (Licenciatura y Postgrado) y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, impartiendo las materias de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional Local, Derecho Municipal, Teoría del Estado, Políticas Públicas del Poder Ejecutivo y Derecho a la Información.

En la Universidad Contemporánea, CUDEC fue Docente en la Licenciatura de Derecho, Administración y Comercio Internacional. Ha impartido las materias de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Económico y Administración Pública, Introducción al Estudio del Derecho.

Además ha impartido cursos y ponencias en diversos foros nacionales e internacionales en temas relacionados con Transparencia Gubernamental y Derecho de Acceso a la Información Pública. Cuenta con un curso de Corrupción Política y Económica en América Latina, impartido por la Universidad de Salamanca, España.

BAJO RESERVA

Ponen sus barbas a remojar

Mucha sorpresa causó la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de destituir de su cargo como consejero del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) a **Jesús Uribe Cabrera**, debido a que también recibía un sueldo como académico por parte de la Universidad Autónoma de Querétaro. Nos cuentan que los restantes seis integrantes del Consejo del IEEQ también se encuentran preocupados pues no se descarta que alguno más tenga un empleo complementario.